

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

14 FEB 2023
12:58h

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0505/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de enero de 2023.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente CPGAA/256/2023, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 13 de febrero del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
14 FEB 2023
13:11HS
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca
Twitter: CongresoOaxaca_
Instagram: congreso0oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



ASUNTO: DICTAMEN.
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS.
EXP. NÚM.: CPGAA/256/2023.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención el expediente de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 82 y 83 fracción III inciso b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/256/2023**; una vez analizado, se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 27 de enero de 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2163/2023 de fecha 25 de enero de 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio número MSCX/SM/034/2023 de fecha 24 de enero de 2023, suscrito por el Ciudadano Juan Antonio Espejel González, en su carácter de Secretario Municipal del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; por el que informa sobre la solicitud de Licencia al cargo de Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales por parte del Ciudadano Toribio López Sánchez, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, misma que fue aprobada por mayoría calificada en votación económica por parte de los concejales en Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de diciembre del año 2022; por lo anterior, en la misma fecha en Sesión Extraordinaria de Cabildo fue designado el Suplente respectivo, Ciudadano Emilio Cruz Jacinto como Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales, en términos de lo establecido en el artículo 83 fracción III inciso b) de la Ley

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por el periodo en que se aprobó la Licencia; acompañando al escrito, las siguientes constancias:

- A) *Escrito de Solicitud de Licencia de fecha 16 de diciembre de 2022, al Cargo de Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales por parte del Ciudadano Toribio López Sánchez, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.*
- B) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre del 2022 en donde se da cuenta de la solicitud de Licencia por parte del Ciudadano Toribio López Sánchez al cargo de Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, misma que fue calificada y aprobada por mayoría calificada en votación económica de los integrantes del Cabildo.*
- C) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre del 2022 por el que se designa y se le toma la protesta de ley, al Suplente respectivo, Ciudadano Emilio Cruz Jacinto como Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, por el periodo en que se aprobó la Licencia.*

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/256/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Posteriormente, con fundamento en lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en fecha 03 de febrero de 2023, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupan la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con domicilio ubicado en la Calle 14, Oriente #1, Edificio Administrativo del Congreso del Estado Nivel 1, CP. 71242, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, el Ciudadano Toribio López Sánchez, identificándose con credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su solicitud de Licencia al cargo de Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, presentada ante los Integrantes del referido Ayuntamiento, misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Por lo anterior y en atención a los:

II) CONSIDERANDOS:

PRIMERO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 83 fracción III inciso b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/256/2023**, en el que obra la solicitud de Licencia presentada por parte del Ciudadano Toribio López Sánchez en su carácter de Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, ante los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.

Por lo que una vez calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, por mayoría calificada en votación económica de los integrantes del Cabildo, en la misma fecha, fue designado y se le tomó protesta de ley al Suplente respectivo, Ciudadano Emilio Cruz Jacinto como Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 fracción III inciso b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

"ARTÍCULO 83.- Las **ausencias** de los concejales, se **suplirán** de acuerdo con lo siguiente:

(...)

(...)

III.- *Licencias que excedan de ciento veinte días naturales:*

b) *Tratándose de los Síndicos y Regidores, se requerirá al suplente respectivo.*

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



*De los casos a que se refieren las fracciones II y III del presente artículo, se dará **aviso** a la Legislatura para la emisión del decreto que corresponda.*

*Las **licencias** a que se refiere el párrafo anterior, así como las renunciaciones de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).*

*El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."*

Por lo anterior y toda vez que, como se ha hecho referencia y ha quedado acreditado en el expediente, se cumplió con el requisito establecido en el artículo 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el citado precepto, párrafo antepenúltimo del ordenamiento también antes invocado.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 83 fracción III inciso b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO: La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procede a la emisión del Decreto a que hace referencia las disposiciones legales anteriormente invocadas.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

DECRETO:

ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 83 fracción III inciso b) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Emilio Cruz Jacinto asuma el cargo de Regidor de Atención al Migrante y Asuntos Internacionales del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la solicitud de Licencia que por el periodo referido con anterioridad, presentó el Ciudadano Toribio López Sánchez, ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de diciembre de 2022.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a trece de febrero de dos mil veintitrés

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS




DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
PRESIDENTA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA
ROMERO
INTEGRANTE


DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CPGAA/256/2023 DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.